

Demandante: Conrado Acosta Cuervo
Radicado: 05001 31 05 016 2018 00269 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver memorial que obra a folio **219**:

Se procede a Requerir a la entidad demandada Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.804.785,00)**, adjuntando liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

El **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.804.785,00)**, adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ**

-2-

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>759</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>14</u> DE DICIEMBRE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 13 de diciembre de 2021

Oficio No. 157

Señores
COLPENSIONES
Medellín, Antioquia

RADICADO 2018 - 00269
DEMANDANTE **CONRADO ACOSTA CUERVO – C.C 6.789.171**
DEMANDADO COLPENSIONES - EICE

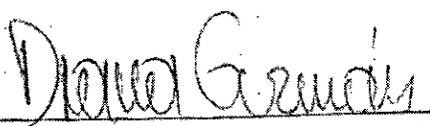
Me permito ponerle en conocimiento lo resuelto por este Despacho en providencia emitida dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de fecha 13 de diciembre de 2021, en la que se ordenó:

"PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.804.785,00)**, adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Se les reitera, la obligación que tienen para dar el tramite tendiente a resolver el presente oficio, so pena, de la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 44 de 1564 de 2012.

Agradezco su amable atención y me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



-2-

